

Acuerdo de la Comisión Permanente del Comité de Dirección de 12 de febrero de 2026 sobre el escrutinio de votos de la mención cum laude

En virtud de lo dispuesto en el **Procedimiento de depósito, autorización y defensa de tesis doctorales de la Universidad de Zaragoza**, aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza con fecha 28 de julio de 2020 y modificado por Acuerdo del Comité de Dirección de la EDUZ de 13 de junio de 2022, el escrutinio de los votos emitidos para la eventual concesión de la mención de “*cum laude*” debe efectuarse en la sección administrativa de la Escuela de Doctorado, en presencia de uno de los miembros del tribunal.

Con el propósito de favorecer la agilización de los trámites administrativos y evitar desplazamientos, en aquellas tesis doctorales defendidas en los campus de Huesca y Teruel, así como en aquellas cuya defensa se haya llevado a cabo mediante videoconferencia y no haya ningún miembro del tribunal que pertenezca a alguno de los campus de Zaragoza, la Comisión Permanente, en su reunión de 12 de febrero de 2026, ha acordado autorizar que la presencia del miembro del tribunal en el escrutinio de votos llevado a cabo en la sección administrativa pueda ser **on line**.

Aquellos tribunales que quieran acogerse a esta modalidad deberán ponerse en contacto con el negociado de tesis (tesis@unizar.es).